

TRD: 130.132.14.7

MEMORANDO

DE: SARA ESPERANZA CASTAÑEDA VALENZUELA
Coordinadora grupo de gestión administrativa

PARA: JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO
Subdirector de Soporte Institucional

ASUNTO: Solicitud modificación No. 4 contrato No.130 de 2023 de la ANE celebrado con GM INGENIERIA y CONCRETO SAS

FECHA: 15 de diciembre de 2023

Respetado Subdirector,

De acuerdo con la solicitud del asunto, me permito poner a su consideración y posterior aprobación la modificación No.4 del contrato enunciado, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

No. Contrato: 130 de 2023

Tipo de contrato: Prestación de Servicios

Contratista: GM INGENIERIA y CONCRETO SAS

Objeto: *"Realizar el mantenimiento general a los bienes de propiedad de la Agencia Nacional del Espectro – ANE- y de los que sea o llegará a ser legal o contractualmente responsable."*

Fecha suscripción: 21 de abril de 2023.

Fecha de inicio: 25 de abril de 2023

Valor inicial: Ciento cuarenta millones de pesos M/CTE (\$140.000.000,00) incluido IVA.

Valor total: Ciento cuarenta millones de pesos M/CTE (\$140.000.000,00) incluido IVA.

Fecha vencimiento: 31 de diciembre de 2023.

1. ANTECEDENTES

La Ley 1341 de 2009 modificada por el Decreto 4169 de 2011, crea a la Agencia Nacional del Espectro - ANE, como una unidad administrativa del orden nacional, con personería jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuyo objeto es “brindar el soporte técnico para la gestión y la planeación, la vigilancia y control del espectro radioeléctrico en coordinación con las diferentes autoridades que tengan funciones o actividades relacionadas con el mismo”.

Por otra parte, la Ley 1978 de 2019, por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, distribuyó las competencias de la Autoridad Nacional de Televisión -ANTV- en varias entidades, entre esas la ANE, motivo por el que se le otorgaron nuevas facultades, se realizó la transferencia de bienes de propiedad de todos los componentes, bienes muebles y vehículo que conforman el Centro Nacional de Monitoreo de Televisión Digital Terrestre a la Agencia Nacional del Espectro mediante “Acta de Transferencia de la Propiedad de los Bienes que conforman el Centro Nacional de Monitoreo de Televisión Digital Terrestre y de Vehículo Asociado al mismo”, suscrita por las partes el 30 de octubre de 2019.

En cumplimiento a la gestión administrativa de la Agencia Nacional del Espectro le corresponde tomar las medidas pertinentes para la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales y, a su vez, dar cumplimiento al numeral 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 que establece como deber de los servidores públicos: “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”.

La ANE, para el desarrollo de su misionalidad y funciones, cuenta con una serie de bienes muebles e inmuebles en todo el país y sobre los cuales, de acuerdo con lo establecido en los numerales 22 y 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, deben acatar lo siguientes deberes:

“22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.”

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización”.

De igual forma, el numeral 12 del artículo 39 de la mencionada ley ha establecido como prohibiciones al funcionario público, entre otras la siguiente:

"12. Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones".

Así mismo, en concordancia con las normas expuestas, se ha establecido, en el numeral 1 del artículo 62 de la Ley 1952 de 2019 como falta gravísima la siguiente:

"1. Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales".

Así las cosas, es deber de la ANE disponer de los esfuerzos y mecanismos que resulten necesarios para salvaguardar los bienes y valores propiedad de la Entidad y de los que sea o llegará a ser legal o contractualmente responsable, por lo que lo referido a continuación es la descripción de las necesidades que deben ser satisfechas a través del contrato vigente para el mantenimiento de la infraestructura de la ANE, así como también dar cumplimiento a los requisitos dispuestos contractual y legalmente para tramitar un modificadorio que permita incluir actividades o repuestos adicionales a las ofertadas en la propuesta económica.

2. NECESIDAD

En cumplimiento del numeral 9 de las obligaciones específicas descritas en el contrato No.130 de 2023 se señala:

.... 9. Presentar mínimo tres (3) cotizaciones para aprobación del supervisor, cuando se requieran actividades o repuestos adicionales a las ofertadas en la propuesta económica, lo cual arrojará el valor a pagar por dicha actividad, tomando el menor valor de dichas cotizaciones. En todo caso, antes de ejecutar tales actividades, estas deben estar avaladas por ordenador del gasto a través de un modificadorio al contrato..."

En tal sentido, desde la supervisión se solicita modificar el contrato en las siguientes actividades:

SUPRESIÓN DE ACTIVIDADES

1. Mantenimiento preventivo de 10 extintores de 20 Lbs ABC, incluye recarga en las oficinas de la ANE ubicadas en la ciudad de Bogotá.

En relación con el primer ítem, sólo se requiere el mantenimiento y recarga de 7 extintores ABC, dado que los 3 extintores Solkaflan fueron retirados de la entidad teniendo en cuenta las recomendaciones de la auditoría de salud y seguridad en el trabajo.

2. Suministro e Instalación de una malla en pvc con filtro UV de protección en la parte alta de la Torre de Telecomunicaciones (30 Mts) que aisle antenas instaladas de las afectaciones causadas por los gallinazos presentes en el medio.

La malla debe tener un mecanismo de fijación a la Torre lo suficientemente seguro para que resista las condiciones ambientales y de vientos

En cuanto al segundo ítem, mediante correo electrónico del día 27 de octubre de 2023, Carlos Fabian Garay, Coordinador del Grupo Técnico de Monitoreo y Televisión Radiodifundida, informó que "validando nuevamente con el personal de la Aeronáutica aún no se ha dado el mantenimiento a la torre, por lo anterior, teniendo en cuenta el mes del año pongo a consideración no realizar la actividad para esta vigencia".

Tabla No.1
Relación de actividades a eliminar

CIUDAD	UBICACIÓN	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVO	CANTIDAD	VALOR OFERTA UNITARIO	VALOR TOTAL POR ÍTEM
BARRANQUILLA	Estación de Comunicaciones de la Aeronáutica Civil- Aeropuerto Ernesto Cortissoz	Instalación Malla en PVC con filtro UV de protección en la parte alta de la Torre de Telecomunicaciones que aisle las antenas instaladas de las afectaciones causadas por gallinazos presentes en el medio. La malla debe tener un mecanismo de fijación a la torre lo suficientemente seguro para que resista las condiciones ambientales	Inmueble	1	\$ 7.766.145	\$ 7.766.145
BOGOTÁ D.C	Oficinas ANE pisos 4,5 y6	Mantenimiento preventivo de extintores de 20 libras ABC, incluye recarga.	Mueble	3	\$49.946,64	\$ 149,839.92

De tal manera que tanto el mantenimiento preventivo a los 10 extintores como la instalación de la malla en la torre de la estación de Barranquilla resultan actividades que no serán ejecutadas en virtud del contrato 130 de 2023.

INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES

Por otra parte, se requiere atender las siguientes actividades de mantenimiento requeridas en las oficinas de la Calle 93 No.17 – 45, en los pisos 4, 5 y 6 y en la estación monitorea el Cerrito ubicada en la vereda el Hato del municipio de Funza:

Tabla No.2
 Relación cotizaciones servicios de mantenimiento a incluir

Descripción	Cantidad	Unidad	Tipo activo	GM Ingeniería y Concreto S.A.S	G&G Ingenieros Asociados S.A.S	Constructores JEP SAS.
Funza: Mantenimiento de la red eléctrica externa para el correcto funcionamiento de reflectores y luminarias en poste de luz (Incluye revisión de tablero eléctrico y acometida)	1	Global	Inmueble	\$ 235,400.00	\$ 258,940.00	\$ 270,710.00
Funza: Suministro e instalación de balastro electrónico para luminaria existente de baño de hombres.	1	Unidad	Mueble	\$ 73,500.00	\$ 80,850.00	\$ 84,525.00
Bogotá: Mantenimiento de sifón para desagüe existente de lavamanos en baño	1	Unidad	Inmueble	\$ 48,500.00	\$ 53,350.00	\$ 55,775.00
Bogotá: Mantenimiento e instalación de tomacorriente (Incluye fijación del elemento y revisión de funcionalidad del aparato) piso 6	1	Unidad	Inmueble	\$ 95,119.00	\$ 104,630.90	\$ 109,386.85
TOTAL				\$ 452,519.00	\$ 497,770.90	\$ 520,396.85

Fuente: Grupo de gestión administrativa

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 60 (1) 6000030

Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

www.ane.gov.co

Tabla No.3
Relación cotizaciones servicios de mantenimiento a incluir

Descripción	Cantidad	Unidad	Tipo activo	GM Ingeniería y Concreto S.A.S	Cielo Services SAS	Bonaire aire acondicionado
Cali:						
CAMBIO DE BREAKERS ELECTRICOS AIRE ACONDICIONADO			Inmueble			
SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITOR DE MARCHA DE LA UNIDAD CONDENSADO AIRE ACONDICIONADO	1	Global		\$ 458.150	\$ 642.600	\$ 577.150
TOTAL				\$ 458.150	\$ 642.600	\$ 577.150

Tabla No.4
Relación cotizaciones servicios de mantenimiento a incluir

Descripción	Cantidad	Unidad	Tipo activo	GM Ingeniería y Concreto S.A.S	Grupo Seguridad GER SAS
Bogotá:					
SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA ANTI PANICO DE MANIJA (Incluye llaves)	1	Uno	Mueble Mueble	\$ 3.808.000	\$ 4.165.000
MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE CERRADURA ANTI PANICO DE MANIJA	1	Uno		\$345.100	\$357.000
TOTAL				\$ 4.153.100	\$ 4.522.000

Con base en lo antes manifestado, la supervisión considera pertinente y necesario realizar la modificación No.4 al contrato por valor de CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.063.769), con el propósito de incluir las actividades planteadas para atender las necesidades de mantenimiento en la entidad.

3. ESTADO DEL CONTRATO

Actualmente, la ejecución presupuestal del contrato No.130 de 2023 es la siguiente:

Tabla No.5
Ejecución presupuestal contrato No.130-2023

Fecha de Inicio	25/04/2023	31/12/2023
Fecha Final	31/12/2023	
	Avance físico	86%
Saldo del Contrato		\$ 65,582,341.11
Valor Ejecutado a la fecha		\$ 74.417.658,89
Valor Contrato		\$ 140.000.000,00
	Avance presupuestal	55%

Fuente: Grupo Gestión Administrativa

De acuerdo con la tabla anterior, se puede deducir que el valor total del contrato corresponde a la suma de \$140.000.000 y que a la fecha el presupuesto por ejecutar corresponde a \$65,582,341.11

La diferencia del 86% de avance físico respecto del 55% de avance de ejecución presupuestal, radica en que existe un porcentaje de actividades ejecutadas por el Contratista que se encuentran en proceso de recibo a satisfacción por parte de la entidad y facturación.

En cuanto al plazo, el contrato presenta un estado de avance del 86% con corte al 27 de noviembre de 2023, por lo que existe un remanente presupuestal del 45%, que confirma la disponibilidad de recursos para atender los requerimientos que puedan surgir durante la ejecución del contrato que eran imprevisibles al momento de estructurarlo; tal como resultan ser las necesidades objeto del presente modificatorio.

4. SOLICITUD INCLUSIÓN NUEVAS ACTIVIDADES

La supervisión del contrato considera pertinente y necesario además de lo descrito anteriormente, modificar el contrato 130 del 2023 para incluir en el ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO las actividades que se describen en la **Tablas 2, 3 y 4** de esta comunicación.

5. SOLICITUD ELIMINACIÓN ACTIVIDADES

La supervisión del contrato considera pertinente y necesario además de lo descrito anteriormente, modificar el contrato 130 del 2023 para eliminar las actividades de mantenimiento incluidas en el anexo No.1 ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO, que se describen a continuación:

CIUDAD	UBICACIÓN	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVO	CANTIDAD	VALOR OFERTA UNITARIO	VALOR TOTAL POR ITEM
BARRANQUILLA	Estación de Comunicaciones de la Aeronáutica Civil- Aeropuerto Ernesto Cortissoz	Instalación Malla en PVC con filtro UV de protección en la parte alta de la Torre de Telecomunicaciones que aisle las antenas instaladas de las afectaciones causadas por gallinazos presentes en el medio. La malla debe tener un mecanismo de fijación a la torre lo suficientemente seguro para que resista las condiciones ambientales	Inmueble	1	\$ 7.766.145	\$ 7.766.145
BOGOTÁ D.C	Oficinas ANE pisos 4,5 y 6	Mantenimiento preventivo de extintores de 20 libras ABC, incluye recarga.	Mueble	3	\$49.946,64	\$ 149,839.92

Es importante mencionar que la ANE cuenta con recursos en el contrato para cubrir las actividades de mantenimiento adicionales que se requieran en la vigencia 2023; de conformidad con el CDP 14123 del 20 de febrero de 2023 y RP 24723 del 24 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, se solicita autorizar la modificación No.4 al contrato de prestación No.130 de 2023 suscrito con **GM INGENIERIA y CONCRETO SAS** y así garantizar las actividades de mantenimiento antes descritas.

Cordial saludo,



SARA ESPERANZA CASTAÑEDA VALENZUELA

Coordinadora Grupo Gestión Administrativa

Anexos: Cotizaciones y Correo Electrónico coordinador del Grupo Técnico de Monitoreo y Televisión Radiodifundida

Elaboró: Andrés Jiménez- Profesional Grupo Gestión Administrativa

Revisado: Yisely Balcarcer – Contratista Dirección General

Agencia Nacional del Espectro

Dirección: Calle 93 # 17-45 Piso 4. Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 60 (1) 6000030

Correo Institucional: contactenos@ane.gov.co

www.ane.gov.co

Página | 8

Información pública de la ANE

Manuel Fernando Poveda – Contratista Dirección General
Francisco Peña Fernández - Contratista Dirección General